



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0521-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 27 ABR 2021

Expte. Nº 2.512/20

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Consejero Superior Estudiantil Juan Pablo VÁSQUEZ, y la Nota Conjunta de Presidentes de Centros de Estudiantes de las Facultades y Sedes Regionales, solicitando la prórroga de regularidad de las asignaturas, cuyo vencimiento se hayan producido; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a la emergencia sanitaria producto del COVID 19, un gran porcentaje de la comunidad estudiantil debió regresar a sus hogares del interior, visualizando así las limitaciones en cuanto a la conectividad a internet, la falta de acceso a dispositivos tecnológicos adecuados y, en muchos casos, su disponibilidad reducida por compartir estos recursos con otros integrantes del grupo familiar, sumado a ello las cuestiones laborales y familiares en este contexto.

QUE debido al estado de aislamiento preventivo, social y obligatorio, los turnos de exámenes extraordinarios y ordinarios no llegaron a tomarse o en su defecto se llevaron a cabo con un número muy reducido de asistentes a los mismos.

QUE el dictado formal de clases dio inicio desde el mes de agosto de 2020, siendo la experiencia previa un acompañamiento virtual y pedagógico.

QUE la situación descripta impactó de manera negativa en aquellos/as estudiantes que no integraban los grupos autorizados para rendir asignaturas regulares, por lo que con el paso del tiempo las asignaturas fueron alcanzando su fecha de vencimiento.

QUE asimismo, la problemática impidió que el estudiante cumpla con la aprobación de dos (2) materias, requisito fundamental para mantener la condición de alumno regular en esta Universidad.

QUE la condición de alumno regular es clave para la construcción de ciudadanía universitaria tanto en el derecho a elegir representantes como en el acceso a becas de la Universidad y beneficios externos a la Universidad, vitales para su permanencia en la misma, tales como la Beca Progresar a nivel nacional.

QUE en virtud de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y los informes del Comité de Emergencia de la Universidad, el Consejo Superior tomó medidas con carácter excepcional en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, siendo oportuno considerar el presente tema en ese carácter.

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho Nº 059/2021, aconseja prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la regularidad de todas las asignaturas de las carreras que dicta esta Universidad, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 inclusive.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 2.512/20

QUE a fs. 15, SECRETARÍA ACADÉMICA informa que es importante destacar que por Resolución R-N° 0192-2020, convalidada por Resolución CS N° 063-2020, se suspendieron los plazos administrativos y académicos, por lo que se puede entender que la regularidad estaría prorrogada por los actos administrativos mencionados, permitiendo al alumno conservar sus derechos.

Por ello;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, la regularidad de todas las asignaturas de las carreras que dicta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 inclusive, sin perjuicio de los mayores plazos que disponga cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad, desé la más amplia difusión a la presente. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0521-2021